

DECRETO ALCALDICIO N° 099 /2012.

VISVIRI, 17 de Julio de 2012.

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1.- La Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 del 14.12.2011, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2012.
- 2.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, Ley N° 18.620 del año 1987.
- 4.- La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 041/2012 de fecha 14.03.2012, que aprueba el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, del SR. VÍCTOR HUGO SEPÚLVEDA MELLA y la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
- 6.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O:

- 1.- **APRUEBASE**, el Anexo N° 01 del año 2012, del **SR. VÍCTOR HUGO SEPÚLVEDA MELLA, RUN Nro. 13.213.232-1**, quién se desempeña en el cargo de Experto de Derecho, dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a contar del 01 de Julio de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.
- 2.- La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y el Departamento de Educación, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que correspondan e incluirlo en su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.



ALEX CASTILLO BLAS
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



ALFONSO DELUCCHI CARRION
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

Distribución:

- Contraloría Regional
- Depto. Finanzas
- Depto. Educación
- Of. de Partes
- Carpeta Personal
- Interesado



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

ANEXO N° 001
DE CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

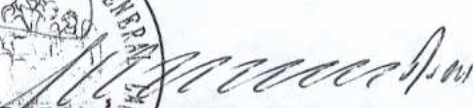
En Visviri, a 1° de Julio de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.250.700-2, representada legalmente por el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, don **GREGORIO MENDOZA CHURA**, chileno, casado, R.U.T. N° 9.232.529-6, ambos domiciliados en calle Ignacio Carrera Pinto s/n, localidad de Visviri, Comuna de General Lagos, y el Abogado, don **VICTOR HUGO SEPÚLVEDA MELLA**, chileno, casado, R.U.T. N° 13.213.232-1, domiciliado en Puerta del Pacifico IV, pasaje Alsacia N° 3448 block 12, depto. 42, de la ciudad de Arica, han convenido la siguiente modificación del Contrato de Trabajo a Plazo Fijo como Experto en Derecho del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos. La modificación del contrato ya individualizado, será del siguiente tenor:

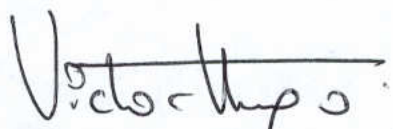
PRIMERO : Se modifica la cláusula DÉCIMO TERCERA del Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de fecha 01 de febrero de 2012, celebrado por las partes en el sentido de ampliar la vigencia del contrato ya individualizado, extendiéndolo hasta el día 31 de diciembre del 2012.

SEGUNDO : Las partes declaran expresamente que, todo lo establecido y estatuido en las demás cláusulas del Contrato de Trabajo a Plazo Fijo celebrado entre las partes el día 01 de Febrero del 2012, se mantienen firmes y plenamente vigentes.

TERCERO : El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de don **VICTOR HUGO SEPÚLVEDA MELLA** y los restantes en poder de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS**.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:


GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS


VICTOR HUGO SEPÚLVEDA MELLA
ABOGADO
R.U.T. N° 13.213.232-1